

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 16 de Abril de 2009

Licenciada
Ana Francisca Ordóñez Meda de Molina
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado la auditoría financiera de Ingresos y Egresos del renglón Presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes, así como las pruebas de cumplimiento utilizadas para el Control de los Vehículos de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones contables.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables autorizados por la Contraloría General de Cuentas según autorización No. DCEQ-6,770 de fecha 8 de marzo de 2007, ocurridos durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 habiendo determinado los siguientes aspectos importantes:

Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales

Área de Combustibles y Lubricantes

Hallazgo No. 1

Distribución de Combustible sin Resolución de Autorización

Se constato que la Unidad de Planificación y Administración Financiera, distribuyo combustible a las unidades de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, así como a la Subdirección de Educación en Playa Grande Ixcán, y a la Jefatura de Educación Bilingüe Intercultural; sin que exista Resolución de Autorización del Director Departamental de Educación para la asignación de combustible por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 por la cantidad de Q. 66,281.88.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación debe elaborar la Resolución de Autorización para la asignación y distribución del combustible y lubricante a las Coordinaciones y Subsede de la Dirección Departamental de Educación y trasladarlo a donde corresponda para su trámite correspondiente.



Hallazgo No. 2

Vehículos no registrados en libro de Inventario

Derivado de las pruebas de cumplimiento efectuadas al área de vehículos, se constato que existen vehículos de 2 y 4 ruedas que fueron trasladados de años anteriores, que no se encuentran registrados en el libro de inventario de la Dirección Departamental de Educación de Quiché

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché debe girar instrucciones al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera para que instruya a la encargada de Inventario y se conforme el expediente y realice los trámites necesarios para que los vehículos de 2 y 4 ruedas que no han sido ingresados al inventario y que son propiedad de la Regional VII actualmente Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango sean devueltos lo antes posible o en su efecto realice los procedimientos correspondientes a Bienes del Estado y/o Contraloría General de Cuentas para registrar en el libro de inventarios de la Dirección Departamental de Educación de Quiché los referidos vehículos a efecto de que los registros de los mismos se encuentren en un 100%.

Hallazgo No. 3

Traslado de vehículos de dos ruedas sin tarjeta de circulación

Derivado de las pruebas de cumplimiento efectuadas al área de vehículos de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, se constato que existen vehículos de 2 ruedas de años anteriores que fueron trasladados por el Ministerio de Educación a la Dirección Departamental de Educación de Quiché, que no cuentan con tarjeta de circulación

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché debe girar instrucciones al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera para que instruya a la encargada de Inventario y se proceda a conformar el expediente y realice los trámites necesarios para que solicite la tarjeta de circulación de los vehículos de 2 ruedas a la unidad especializada del Ministerio de Educación lo antes posible a efecto de que los registros de los mismos se encuentren en un 100%.

Hallazgo No. 4

Vehículos Donados sin tarjeta de circulación

Como resultado de las pruebas de cumplimiento efectuadas al área de vehículos de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, se constato que existen vehículos de 2 y 4 ruedas de

años anteriores que están registrados en el libro de inventario pero que no tienen tarjeta de circulación ni título de propiedad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación debe girar instrucciones al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera para que instruya a la encargada de inventario y proceda a solicitar a las entidades donantes el título de propiedad que acredite a la Dirección Departamental Educación de Quiché como la dueña de los vehículos que fueron donados, así mismo debe evaluar los vehículos que se encuentran en circulación para solicitar a donde corresponda los fondos para realizar los pagos para la obtención de la tarjeta de circulación.

Hallazgos de Deficiencias de Control Interno

Hallazgo No. 5

Falta de Separación de Funciones

Como resultado de las pruebas de cumplimiento efectuadas en el área de vehículos de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, se constato que personas que ocupan puesto de coordinación efectúan la administración de los vehículos, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación debe autorizar y designar al departamento que corresponde la función administrativa de los vehículos mediante documento que evidencie esta acción realizada y se identifique a los responsables, así mismo se proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para Control y Uso de Combustible y Vehículos emitido por el Ministerio de Educación.

Hallazgo No. 6

No existe registro de Bitácora de viaje y libro de mantenimiento de Vehículos

Se constato que no existe bitácora de viaje, y libro que registre el mantenimiento de los vehículos utilizados por la Dirección Departamental de Educación de Quiché del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación debe girar instrucciones al departamento que tendrá a cargo la administración de los vehículos para que se elabore e implemente la bitácora de viaje, y se proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento para Control y Uso de Combustible y Vehículos emitido por el Ministerio de Educación.

Hallazgo No. 7

Tarjetas de responsabilidad no elaboradas

Se constato que no fueron elaboradas 11 tarjetas de responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Quiché por las motos entregadas al Coordinador de la Jefatura de Educación Bilingüe Intercultural Señor Miguel Hernández del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché debe girar instrucciones al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera para que instruya a la encargada de inventario y se elaboren las tarjetas de responsabilidad respectivas de los vehículos de 2 ruedas asignados a las personas responsables de las mismas.

Hallazgo No. 8

Inadecuado sistema de archivo

Se constato que fueron entregadas 11 tarjetas de circulación en original de los vehículos de 2 ruedas a los responsables de los mismos, por el encargado de la Jefatura de Educación Bilingüe Intercultural del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación debe girar instrucciones al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera para que instruya a la encargada de inventario y solicite a donde corresponda las tarjetas de circulación en original, así mismo se emita fotocopia autenticada de la tarjeta de circulación que debe ser portada por los responsables de los vehículos,

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad en el acta 002-2009 de fecha 19 de marzo de 2009.

Los casos que requirieron documentos de descargo y su estado a la fecha de este resumen gerencial es el siguiente:

Los hallazgos Nos. 7 y 8 fueron presentadas 3 fotocopias de las tarjetas de responsabilidad y 3 fotocopias de las tarjetas de circulación.

Así mismo se menciona que el Contrato Administrativo número DIDECO-03-101-2008 CD suscrito por el Ministerio de Educación con la entidad Shell Guatemala, Sociedad Anónima, con

fecha uno de abril de dos mil ocho no contempla el sistema a utilizar para la liquidación de combustible por los cupones emitidos según contrato, así mismo; no indica que los cupones deben contener copia legible para control interno de la entidad, copia del referido contrato fue trasladado a la Dirección Departamental de Educación de Quiché sin las especificaciones anteriormente indicadas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

C.c: Viceministro Administrativo
Archivo

